

SUSTANCIACION No. 116

Rad. 2021-00040-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga Valle, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que dentro del presente proceso de Sucesión Intestada de la causante MARTHA LIGIA HOLGUIN de LOPEZ, iniciado por Jorge Humberto López Holguín y Otros, que no se ha allegado el paz y salvo por parte de la DIAN con el fin de continuar con la gestión del mismo, el Despacho se abstendrá de darle trámite al trabajo de partición presentado por el partidor autorizado para realizar el trabajo partitivo, de conformidad con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

WS

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>043</u>,</p> <p>HOY <u>10 JUNIO 2021</u> A LAS 07:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8556f75309b31b135f5cd3ad88c816b064e95040a8a53a117d7955e62388d358**
Documento generado en 08/06/2021 03:13:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>